

18 ES 11 21 22	NUMERO 278885	16 Y
	FECHA DE PRESENTACION 16 ABRIL 1.984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 AGO. 1984

30 PRIORIDADES: 31 NÚMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 6 5 D 8 5 / 0 0
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN <p style="text-align: center;">"CAJON-EMBALAJE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS PERFECCIONADO"</p>
--

71 SOLICITANTE (S) <p style="text-align: center;">D. ANTONIO MESTRES ESTEVE</p>
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <p style="text-align: center;">C/Papiol, nº 3,4º C- VILAFRANCA DEL PENEDES-Barcelona.</p>
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE <p style="text-align: center;">D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</p>

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un cajón-embalaje para transporte de botellas.

5 El embalaje de botellas suele realizarse mediante un cajón paralelepípedo, en cuyo interior se disponen varias unidades, las cuales deben quedar retenidas totalmente e impidiendo el contacto directo entre ellas, para lo cual existen diversos métodos de compartimentar el cajón, uno de los cuales consiste en disponer en su interior una serie de tabiques ortogonales de madera, cartón etc; otro método frecuentemente empleado consiste en colocar unos separadores laminares moldeados que se interponen entre cada uno de los niveles en los que se distribuyen las botellas; finalmente, un tercer método conocido se trata de enfundar individualmente cada botella mediante una porción tubular de carton corrugado, paja, materias sintéticas, etc.

10

15

Las soluciones citadas presentan todas ellas inconvenientes de tipo económico y/o práctico, así pues tenemos que el método de los tabiques ortogonales aumenta el peso, el tamaño y el precio de la caja; los separadores laminares ocultan las botellas situadas en los niveles inferiores, por tanto este método no resulta adecuado para el embalaje de productos de calidad; por último, las fundas tubulares individuales entorpecen considerablemente la operación de embalaje y por tanto determinan un encarecimiento del producto.

20

25

Con el propósito de solventar todos los inconvenientes citados, el cajón-embalaje para transporte de botellas en cuestión, es del tipo en que las botellas se

30

1 inmovilizan capituladas con la colaboración de yugos que
fijan los cuellos de dichas botellas. En dos paredes o-
puestas del cajón, mediante uno listones, se definen u-
nos compartimentos que se disponen a distinto nivel los
5 de una pared con respecto a los de la otra, constituyendo
dichos compartimentos unos alojamientos en los que se po-
sicionan las bases de las botellas.

Los cuellos de las botellas quedan inmoviliza-
dos mediante unos cepos materializados por unos yugos su-
10 perpuestos que se deslizan a lo largo de unas guías pre-
vistas en las paredes del cajón que son contiguas a las
que inmovilizan las bases de las botellas. El yugo infe-
rior es igual que el yugo superior, mientras que el yu-
go central es doble.

15 Las botellas quedan inmovilizadas lateral y -
axialmente, con sus etiquetas vistas y dispuestas aque-
llas botellas en dos niveles que están determinados por
la posición de los compartimentos, los cuales están for-
mados por un listón paralelo al fondo que se cruza con o-
20 tros listones que son perpendiculares a él y que optati-
vamente constituyen apoyo para la tapa del cajón.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-
to hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente
memoria descriptiva y formando parte integrante de ella,
25 una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y
esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-
trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de
la realización material del cajón-embalaje.

30 En la figura se representa una vista en perspec-
tiva en la que se pueden apreciar los principales elemen

1 tos que le integran.

5 En base a la citada figura, referenciamos: 1 bases de las botellas, 2 cuellos de las botellas, 3,4 y 5 yugos, 6 etiquetas de las botellas, 7 y 8 listones, 9 paredes laterales del cajón, 10 fondo del cajón y 11 paredes laterales del cajón.

10 El cajón-embalaje constituye un alojamiento en donde las botellas se disponen capituladas y son inmovilizadas axialmente mediante los yugos 3,4 y 5 acoplados en los cuellos 2 de dichas botellas, apoyándose las bases 1 contra las paredes laterales 9 del cajón.

15 La retención lateral de las bases 1 de las botellas se realizan mediante los listones 7 y 8 que están vinculados a las paredes laterales 9 del cajón, de modo que los listones 7 son paralelos al fondo 10 y los listones 8 son paralelos a las paredes 11. Los compartimentos definidos por los listones 7 y 8 están dispuestos a diferentes niveles y desfasados lateralmente, permitiendo la oposición capitulada de las botellas para reducir al máximo el volumen del conjunto.

20 Los yugos 3,4, y 5 están posicionados en unas guías practicadas en los laterales 11 del cajón, siendo los yugos 3 y 4 iguales, mientras que el yugo central 5 es doble para complementarse con el inferior y con el superior.

25 Para colocar las botellas, primeramente se posiciona el yugo 3 en el fondo de las guías practicadas en los laterales 11 y a continuación se sitúan las botellas del nivel inferior apoyando su base 1 en el compartimento correspondiente y centrando los cuellos 2 en las muescas

30

1 de yugo 3. Seguidamente se introduce el yugo central 5 que
cierra las muescas del yugo 3 y ofrece otras muescas su-
periores para los cuellos 2 de las botellas del nivel su-
5 perior, apoyando también las bases 1 correspondientes en
los respectivos compartimentos establecidos en la pared
9 opuesta. Finalmente se coloca el yugo 4 que cierra las
muescas superiores del yugo central 5 y el cajón está dis-
puesto para recibir la tapa, la cual se apoya sobre el -
dorso del yugo 4, sobre los extremos de los listones 8 y
10 sobre el borde las paredes laterales 9 y 11 del cajón.

Colocando todas las etiquetas 6 de las botellas
hacia arriba, debido a la posición capitulada de las pro-
prias botellas, es posible la visualización de todas aque-
llas etiquetas 6, lo cual permite apreciar el contenido
15 del conjunto sin necesidad de extraer las unidades de su
lugar.

20 -----

25 -----

30 -----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

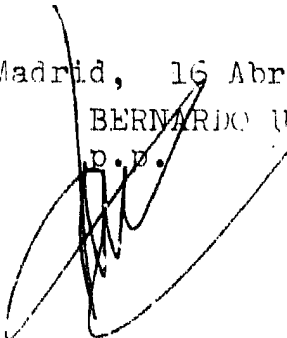
En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CAJON-EMBALAJE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS,
PERFECCIONADO".- del tipo en que las botellas se inmovilizan
capituladas con la colaboración de yugos que fijan los cue-
llos, caracterizado esencialmente porque en dos paredes o-
5 puestas se han practicado mediante listones compartimentos
que a distinto nivel en una pared respecto a la otra consti-
tuyen alojamientos en los que también a distinto nivel se po-
sicionan las bases de botellas cuyos cuellos quedan inmovi-
lizados en cepos constituidos por yugos superpuestos que se
10 deslizan en guías previstas en paredes paralelas contiguas
a las que inmovilizan las bases de las botellas siendo el yu
go inferior igual al yugo superior y siendo el yugo central
doble quedando las botellas inmovilizadas lateral y axialmen-
te, con sus etiquetas vistas, dispuestas en dos niveles de-
15 terminados por la posición de los compartimentos los cuales
están formados por un listón paralelo al fondo que se ve cru
zado por otros que son perpendiculares a él y que optativa-
mente constituyen apoyo para la tapa.

20 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CA
JON-EMBALAJE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS, PERFECCIONADO".

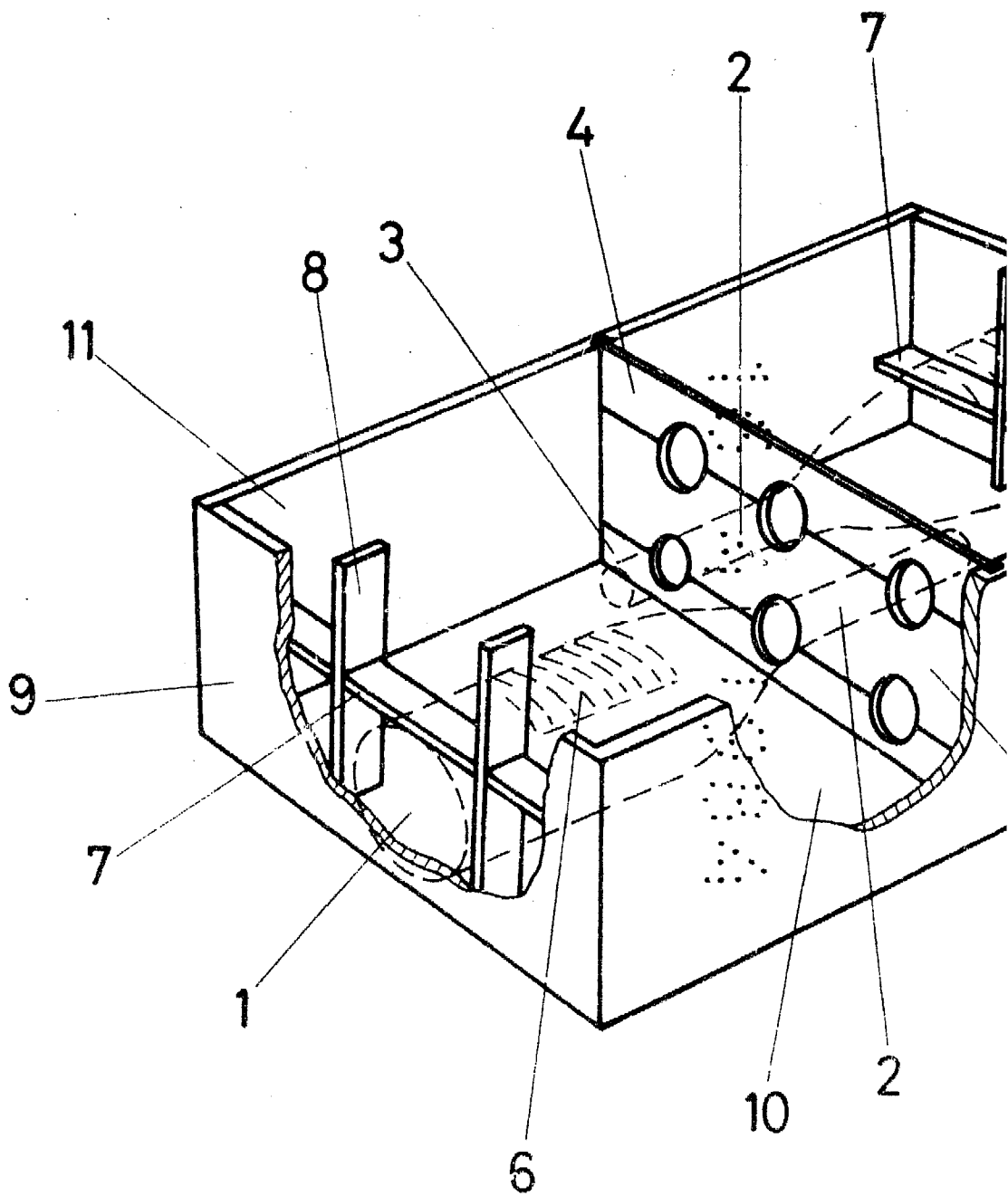
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

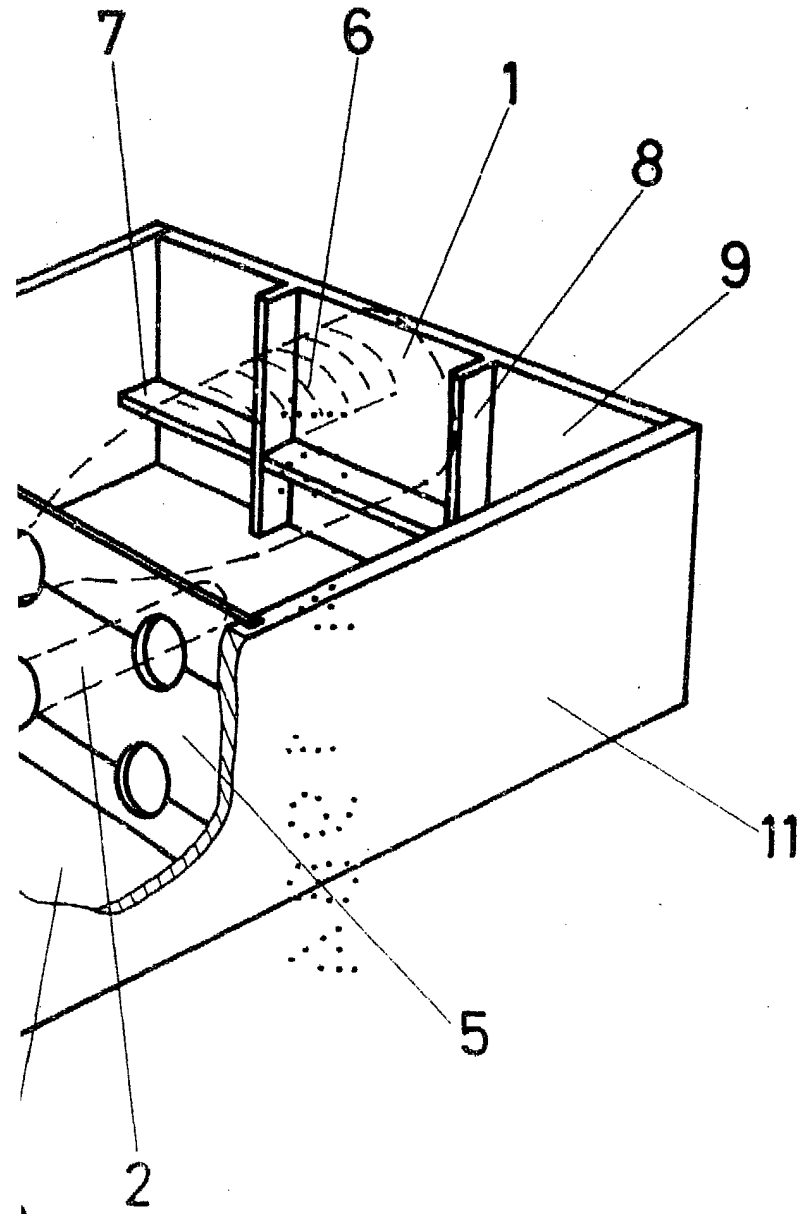
Madrid, 16 Abril 1.984
BERNARDO UNGRIA
D.P.



1
5
10
15
20
25
30

D. ANTONIO MESTRES ESTEVE





ESCALA VARIABLE
Madrid, 16 de Abril de 1984
BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]